



JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de julio de 2017
Oficio N° 001836 - 17

Señor (a)

JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO Y PEQUEÑAS CAUSAS, FAMILIA DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO Ciudad.

E.

S.

D.

REF: **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL**
 N°1100140030742017 - 00642 - 00 DE **LUZ MYRIAM AMADO**
 MESA C.C.No. 41.780.836 de Bogotá D.C.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en auto de fecha veintiocho (28) de junio de la corriente anualidad, me permito comunicarle que este despacho judicial, decretó la apertura a trámite de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de **LUZ MYRIAM AMADO MESA**, como persona natural, con domicilio en esta Ciudad.

En consecuencia, sírvase proceder conforme a lo previsto en el Artículo 564 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

José Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario



JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de julio de 2017
Oficio N° 001837 - 17

Señor
C.I.F.I.N.
Ciudad.

REF: **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL**
 N°1100140030742017 - 00642 - 00 DE **LUZ MYRIAM AMADO**
 MESA C.C.No.41780836 de Bogotá D.C.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en auto de fecha veintiocho (28) de junio de la corriente anualidad, me permito comunicarle que este despacho judicial, decretó la apertura a trámite de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de **LUZ MYRIAM AMADO MESA**, como persona natural, con domicilio en esta Ciudad.

En consecuencia, sírvase proceder conforme a lo previsto en el Artículo 573 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

Jose Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario



JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de julio de 2017
Oficio N° 001838 - 17

Señor
DATA CREDITO
Ciudad.

REF: **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL**
N°1100140030742017 - 00642 - 00 DE **LUZ MYRIAM AMADO**
MESA C.C.No.41780836 de Bogotá D.C.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en auto de fecha veintiocho (28) de junio de la corriente anualidad, me permito comunicarle que este despacho judicial, decretó la apertura a trámite de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de **LUZ MYRIAM AMADO MESA**, como persona natural, con domicilio en esta Ciudad.

En consecuencia, sírvase proceder conforme a lo previsto en el Artículo 573 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

José Reynel Orozco Carvajal

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario